



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN GIL GUTIERREZ
20/07/2020



Ayuntamiento de
EL BONILLO

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Alcaldía

Calle Mayor, 2 - El Bonillo (02610)

DESTINATARIO:

Área 'General' del tablón de edictos



SELLO

Nº Salida en Registro: 1966 / 2020
20/07/2020

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de julio de 2020 se acordó la creación de una agrupación de voluntarios de Protección Civil de El Bonillo.

Con el fin de fundar dicha agrupación de voluntarios de Protección Civil se informa que todos aquellos que deseen pertenecer a la agrupación deberán ponerse en contacto con las oficinas municipales del Ayuntamiento de El Bonillo en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, para inscribirse como tales.

Para obtener la condición de voluntario de protección civil del Ayuntamiento de El Bonillo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos en el momento de su incorporación a la agrupación. Los menores de edad podrán tener la condición de voluntarios siempre que se respete su interés superior y se cumplan los siguientes requisitos:
 - Los mayores de 16 y menores de 18 años deberán constar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de su destino o puesto específico. En caso de voluntarios mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, el consentimiento para su incorporación, la información y formación y las actividades que se le encomienden, se deberán llevar a cabo en formatos adecuados y de acuerdo con sus capacidades y circunstancias personales, siguiendo las pautas marcadas con los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de manera que les resulten accesibles, usables y comprensibles.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de otros, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas.
- Superar el correspondiente curso básico de formación para voluntarios en materia de protección civil, impartido por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, o cualquier otro curso homologado al efecto por la citada Escuela, cuyo requisito podrá ser dispensado cuando el voluntario o voluntaria hubiera ejercido la actividad voluntaria de protección civil con anterioridad al 1 de enero de 2009 debidamente anotada en el citado Registro.

Lo que se publica para general conocimiento de la población

El Bonillo, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



SELLO

Publicado en tablón de edictos
20/07/2020



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA CMHT HZAQ DH3H HRT4

Orden de publicación Área 'General' del tablón de edictos - INFORMACIÓN PÚBLICA CREACIÓN DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE EL BONILLO - SEFYCU 1950744

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1